Juéves 22 de Setiembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1241

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL.......................... M/N. 1.00
PROVINCIAS...................... » 1.00
EXTERIOR........................ » 1.00
NÚMER ATRASADO................. 0.10
—
Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

REDACCION

MATRIMONIO CIVIL

—

Es mas que necesario; es urgente.
Victor Hugo.

Hoy será sometido al estudio del Congreso proyecto de ley de matrimonio civil. Ayer uedó ya puesto en limpio y firmado el menje con que ha de ser elevado por el Poder ecutivo.

Habrá tiempo para sancionarlo este año?

Algunos diarios se han adelantado á esta regunta y han creido contestarla satisfacriamente asegurando que el Presidente de República no tiene interés ó no desea su ncion inmediata.

Entonces, ¿para qué manda el proyecto al ongreso? Mejor estaria en el Ministerio de usticia, Culto é Instruccion Pública, donde autor, el doctor Posse, podria revisarlo, ulirlo y tal vez enmendarlo hasta el año róximo.

Se dirá, tal vez, que se desea que la opinion ública lo conozca, lo discuta, lo analice, etc., tc. Pero, es el caso que no se trata de una uestion *de opinion*, sino de una cuestion *de encia.*

Ahora, si «la opinion» es la prensa, el conunto de diarios ó de órganos de publicidad —así como para algunos *la opinion* es esa arra bullanguera é irrespetuosa que va al ongreso—ella está formada ya, y se ha maifestado en sentido favorable al proyecto el Ministro Posse.

Exclusion hecha de *La Union*, que es diao inédito, y de *La Voz de la Iglesia*, que o sabemos si aun se imprime ó si ya pasó á ejor vida, no se nota una sola discrepancia

Todos, sea cual fuere su color político, icen que el proyecto es muy bueno,—y que a reforma es necesaria,—y que la necesidad s urgente.

Debemos suponer, pues, que no estaban muy bien informados los que aseguraban que l Poder Ejecutivo no tenia interés ó no deseaa que el proyecto fuese sancionado este ño.

Bien se comprende que no habria tiempo para tratarlo como un asunto cualquiera en as sesiones ordinarias.

Pero, para eso es la prórroga.

Son precisamente los proyectos de la naturaleza de este los que deben ser incluidos or el Poder Ejecutivo en las sesiones exraordinarias del Congreso.

Este acto de civilizacion y progreso llamado *matrimonio civil*, ha sido solemnemente nunciado al pais; ha sido espontáneamente frecido como una gran promesa en un menege presidencial;—y todas las naciones cultas de la Europa nos lo reclaman como una euda contraida.

Es una deuda, en efecto—*(lo prometido es deuda)*—y el doctor Quirno Costa, Ministro de Relaciones Exteriores, puede decirle al Presidente de la República si se la cobran ó nó.

Terminaremos poniendo en dos líneas lo que acabamas de poner en tres carillas: *la sancion de la ley de matrimonio civil, es mas que necesaria; es urgente.*

POBRES FRAILES!

—

Naturalmente esa no es mas que una frase para entrar en materia.

Y, sin embargo, héla aquí explicada y justificada con esta afirmacion: es un gravísimo error creer que la supersticion es enfermedad esclusivamente religiosa.

Segun los tiempos, la supersticion es *laica.*

Por eso alguien ha dicho, nos parece, en todo caso lo dice FIGARO: que si la ciencia reina sola algun dia, no tendremos, los crédulos, bien entendido, sino credulidades científicas.

Está bueno, así es, dirán los unos; nó, argüirán los otros; como siempre el pro y el contra se harán oir.

De acuerdo; pero nosotros recordaremos que han sido filósofos los que hicieron la fortuna de los Saint-Germain y dé los Cagliostro.

Uno de sus adeptos, escritor lleno de seducciones, confiesa en sus *Souvenirs* el placer que experimentaba al ser engañado por esos vendedores de sueños, y la pena que esperimentó cuando ya no pudo engañarse á sí mismo mas.

La inclinacion á lo maravilloso, agrega, innata á todos los hombres en general, mi gusto particular por las *imposibilidades*, la inquietud de mi escepticismo habitual, mi menosprecio por lo que sabemos y mi respeto por lo que ignoramos, hé ahí los móviles que me han decidido á viajar durante una gran parte de mi vida en los espacios imaginarios. Ninguno de mis otros viajes me han dado tanto gusto; he estado ausente durante muchos años, y siento mucho ahora tener que quedarme en casa (metido en un cuerno y tapado con otro).

Prevenimos al amabilísimo lector que escribimos en sério, no sea que se nos escandalice por el entre paréntesis.

Pero, ¿cómo evitarlo si á quien nos estamos refiriendo es á don Bartolomé Mitre y sus adeptos?

Ayer hablamos de su escuela de *impostura* intencionada, terminando por preguntarles á los descontentos *recalcitrantes* despues de trazar *cálamo currente* la silueta del Presidente Juarez Celman, ¿qué mas quieren?

Hoy nos proponemos insinuar, sugerir otras reflexiones sobre la explotacion que *La Sabana* y su camarilla,—pródromo, ó *bacillus coma* de alguna peste futura,—vienen haciendo, de tiempo atrás, de esa sed de novedad que tiene la multitud.

Confesamos que son hábiles, que conocen bastante bien la humana naturaleza.

En efecto, si estamos condenados á anhelar siempre y constantemente lo que no poseemos, á no saciar jamás la sed de lo desconocido, aspirando sin trégua à lo que está mas allá... se explica bien, que los que le dicen sistemáticamente á la sociedad y al pueblo: «queremos otra cosa, una cosa nueva», gocen y disfruten de un cierto crédito y prestigio, llegando hasta rodearse de adeptos ó creyentes, que sin ser frailes, rayan en el fanatismo.

A estos es como predicar en desierto, argüirles, como lo haciamos ayer, como lo hemos hecho estos dias pasados, con las cifras del progreso, con la paz, con el carácter moral é intelectual del Presidente Juarez Celman.

Sus Cagliostros contestan: lo que vemos, lo que tocamos, no es nada...hay mas que ver y que tocar...mas que hacer... el universo sensible, cada uno de vosotros lo contiene en sí, cada uno de vosotros vale tanto como ese que se dice Diputado, Senador, Presidente; General, Obispo, director de banco, banquero, *si gobernaran bien* ya veriais, es un problema soluble, no os equivoqueis, en materia social y política se puede decir como en otro órden de ideas,—que sin faltarle al respeto á la física y a la química se puede adivinar que ellas son nada al lado de la *ultra*-física y de la *ultra*-química.

Y así, negando diariamente la bondad ó la eficacia de lo existente, evocando el pasado unas veces, el porvenir otras, fuera siempre del presente, como gente *extra*-natural,—y sosteniendo que no hay felicidad sin ilusion, llevan y llevan á infinidad de creyentes de la boca abierta en pos de sus quimeras,

Hay que estar vigilantes, atentos, mas contra esta explotacion que contra la otra; mas contra lo maravilloso que contra la impostura.

Por suerte, hay una cosa que nos tranquiliza: son fastidiosos, no tiene gracia. Ah! si la tuvieran! Serian un peligro real.

¿Saben por qué?

Por lo que decia aquel espiritul personaje: « Quiero que me engañen, porque quiero que « me diviertan.»

DEL VALLE EN CAMPAÑA

—

Se nos asegura que el Senador Del Valle anda trabajando como un desesperado contra el proyecto de bancos presentados al Congreso por el Poder Ejecutivo.

Que prodiga sus visitas á todos aquellos de sus colegas á quienes cree poder convencer; que habla hasta por los codos; que se presenta como defensor del Banco de la Provincia, del Gobierno de la Provincia y aun de la misma Provincia en cuero y carnes.

Cuánto gasto inútil de saliva!

Hará su *grrran* discurso, y votará en contra del proyecto;—y pare usted de contar.

Porque, al fin y al cabo, aquí en familia y en voz baja podemos confesar que—digase lo que se quiera y á pesar de todos los pesares—el Senador Del Valle no representa en el Senado mas que un discurso y un voto—es decir—*su* discurso y *su* voto.

Dicen que habla muy lindo; pero yo veo que es como si hablara *en gringo.*

Paréce, por lo menos, que no le entienden.

Yo sé decir por mi parte qué, hasta el dia de hoy, no he visto ni oido contar que haya convencido á nadie.

El mismo lo reconocia en dias pasados, en pleno Congreso, replicando al Ministro Wilde: «hace diez años que no gano una sola votacion»... lo que prueba que hace igual tiempo que anda siempre embarcándose en la mala causa.

Ayer, oponiéndose al arrendamiento de las Obras de Salubridad; hoy, oponiéndose al proyecto Pacheco—¡qué diablos!—bien se vé que no lleva camino de ganar una sola votacion.

Para qué le servirá su pico de oro?

EL CORONEL CUENCA

—

Cuando el Coronel Cuenca fué nombrado Gefe de la Policia de la Capital, y todos estos diarios bullangueros comenzaron á gritar contra *el cuñado*, FIGARO les decia: No sean zonzos!—espérense!—veanlo trabajar antes de repudiarlo!—ya van á ver lo que es un funcionario honrado que profesa la religion del deber!...

Y á renglon seguido agregábamos: Antes de un año, se han de encontrar ustedes mismos en la obligacion moral pero ineludible de aplaudirlo.

Con boca de ángel, como siempre!

Hemos venido observando desde el primer momennto, aunque de léjos y en silencio, esta evolucion que se completa hoy, con motivo de la persecucion sin cuartel al juego clandestino de la loteria, por un aplauso franco, unánime y entusiasta.

Comenzaron por reconocer que *el cuñado* no habia sido tan feo como lo pintan—ó que pudo ser peor.

En seguida, dijeron que no era malo.

Luego, aunque con todas las reservas del caso, convinieron en que era bueno.

Seis meses despues, nos frotábamos las manos oyéndolos razonar así: «Cuenca es un sábio, porqué es un justo».

Y hoy, antes del año que FIGARO les habia pedido para verlos cambiar de opinion, no se oye sino palabras de alabanza al digno funcionario—alabanzas tan sinceras como merecidas.

PROYECTOS ECONÓMICOS

—

Tenemos una nueva grata que llevar á oidos de los hombres de bolsa... es decir, que actúan en la Bolsa de Comercio.

La Comision de Hacienda del Senado se espidió ayer favorablemente sobre los proyectos económicos del Ministro Pacheco.

Ninguna modificacion fundamental se ha introducido en ellos, y el despacho de la Comision ha sido formulado de perfecto acuerdo con las ideas del P. E.

Así, pues, los Bancos libres serán en poco tiempo una realidad en la República, y el Banco Nacional habrá recibido un nuevo y vigoroso impulso para el desenvolvimiento provechoso de sus operaciones.

Qué dirán ahora los incrédulos que sostenian la necesidad de aplazar esta ley, atribuyéndola al P. E. y al Congreso propósitos contrarios á los que persiguen?

Pocos dias mas, y el Senado habrá sancionado el proyecto Pacheco.

GOYENA Y CASTRO

—

Hé aquí dos figuras parlamentarias destinadas á luchar largo y lindo.

Los dos son *doctores* en derecho, y tienen, por consiguiente, el pro y el contra en todas las cuestiones.

La ganará siempre el que sea mas diablo, es decir, el mas lince, el que con mayor prontitud y habilidad le busque y halle la vuelta al caso en discusion.

Los dos son de lengua larga, y ninguno de ellos es capaz de quedarse atrás.

Si Pedro Goyena es mas solemne y campanudo, Andrónico Castro es mas chichon y familiar.

Vamos á ver lo que resulte!

La lucha está empeñada; pero no es juicioso abrir opinion sobre los primeros tiroteos.

Alberú diria, hablando en *El Nacional* su lenguaje favorito: «están en los primeros revuelos; todavia no han entrado á pico.»

Ya se diseñan, sin embargo, las formas de esta lucha de preponderancia entre dos colegas de igual talla,—y no falta quien diga hablando del doctor Goyena: «¡al cabo ha dado con la horma de sus zapatos!» Y hablando del doctor Castro: «¡recien va á saber lo que es calor!»

Vamos á verlos trabajar!

COLABORACION

Memoria del Ministro doctor Posse

—

La Memoria presentada al Congreso por el Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública es la coleccion de documentos importantes y bien inspirados.

Cree el Ministro que es urgente la Reforma de nuestras leyes de enjuiciamiento para imprimir mas rapidez en el procedimiento, puesto que la justicia cara y lenta es una tirania y no el amparo de los *derechos civiles del hombre.*

El mismo espíritu reformador inspiró al Ministro su proyecto del matrimonio civil que será presentado en las presentes sesiones.

« Nuestra legislacion sobre el matrimonio
« es incompleta, hasta el punto de que mu-
« chos habitantes no pueden formar familia
« *legal*, viéndose así privados del mas pre-
« cioso de los *derechos del hombre.*

« Los que no profesan culto externo, ó los
« que no tienen en el país sacerdotes de su
« culto, no pueden casarse, á menos que ha-
« gan traicion á sus creencias, fingiendo una
« religion que no profesan lo que ciertamente
« no es conforme con el espíritu de nuestra
« Constitucion ni con los principios de una
« buena legislacion.

« La reforma hará que el matrimonio pue-
« da celebrarse sin violencia de la conciencia
« de los contrayentes, sin mas exigencia que
« la prueba de que no existen impedimentos
« y la constancia de que el acto se ha cele-
« brado.

Para ser mas completa, debe la reforma del Código Civil darnos la fórmula legal de celebracion del contrato conyugal, y esta fórmula debe ser la misma para todos los hombres.

No se puede hacer ninguna reforma del Código Civil sin restitucion del derecho civil de celebrar el matrimonio legal al Estado, y sin modificacion de las relaciones del Gobierno y de la Iglesia católica.

Es lícito poner en duda la buena relacion del Patronato y de la Iglesia, no es sin duda «que se dirá que las cuestiones religiosas son las mas funestas de cuantas pueden afligir á la humanidad», puesto que son las mas importantes de la historia.

Por miedo de perturbar la falsa paz, la *tregua Dei*, no es posible siempre la conciliacion.

El asunto del cura Arenas y el documento del abogado Navarro Viola nos demostraron que ya no es argentina la Iglesia, ni argentino su clero.

Pero si son tan buenas esas relaciones entre los Gobiernos y los Prelados, ¿cómo explicarse las críticas y las confesiones de la Memoria? El clero no está á la altura de su mision, y aun *reina* en las masas un *rudo fanatismo.*

«La influencia del clero es omnímoda».

La intervencion del Gobierno en los Seminarios es imposible. El que paga no puede ver si se invierten con provecho los dineros del Estado.

Los prelados para no proveer los curatos de conformidad al Patronato, dicen que les falta clero competente.

Es, pues, perniciosa su influencia. Son tan malas las relaciones que el Ministro no puede darse cuenta del estado de los Seminarios, ni su resultado.

Nos basta este informe para ver que á pesar de su deseo de mantener la paz con el ultramontanismo, hay cuestiones que no se arreglarán «en conferencias particulares», á domicilio.

Entre la conquista del General Roca y la conversion de los salvajes al catolicismo, no se ve la asociacion de ideas.

Despues de haber reivindicado en su Memoria de la Justicia «los derechos *del hombre*», ¿cómo puede el Ministro del Culto concurrir con la suma de tres mil pesos, con el dinero y con el fuego y el hierro á la catequizacion de los indios?

Prestar como Carlomagno á Mahomet á las misiones «un concurso mas eficaz», es decir, mas intolerante, no es fomentar la civilizacion, es comprometerla.

La Memoria contiene el mas largo é importante trabajo sobre la instruccion pública. «Es lenta y difícil la obra de reparacion así en las instituciones como en las personas».

Deseamos al Ministro Dr. F. Posse, paciencia y perseverancia en su laborioso Ministerio.

CONGRESO

Cámara de Diputados

—

SESION ESPECIAL DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

—

En mala ó en buen hora dióse la noticia de que la sesion de ayer seria dedicada exclusivamente á tratar los asuntos particulares.

Un diluvio de pensionistas y jubilados (sin doble intencion) y otro diluvio de solicitantes cayó al recinto y ocupó las galerias de entrada á objeto indudable de hacerse presente á sus favorecedores, y con especialidad á los miembros de las Comisiones de Peticiones, Guerra y Marina, y mas especialmente aquellos que debieran informar.

El General Mansilla, el doctor Araoz, se encontraban como sitiados, y no salieron de Secretaria hasta que oyeron el boton del Presidente.

A las 2.45 p. m. abrióse la sesion con asistencia de 49 señores Diputados con la presidencia del doctor Zeballos.

Se da lectura al acta de la anterior y se aprueba.

Se da cuenta de los asuntos entrados.

—Mensaje del P. E. sobre imposicion.

—Otro mensaje sobre obras públicas.

—Proyecto pasado en revision sobre la línea fluvial de los señores Houston y Cª.

—Idem sobre una línea de trenvia en el puerto Madero.

—Modificacion de pension á las señoritas Jones.

Señor Mansilla—Pido la palabra.

Señor Presidente—Una vez que concluya los asuntos entrados.

—Vienen los despachos de Comisiones.
Varias peticiones.
Señor Presidente——Se va á pasar á la órden del dia.
Señor Estrada—Pido la palabra.
Señor Presidente—Le habia pedido el señor Diputado por Buenos Aires.
Señor Mansilla—La Comision de que formo parte acepta la modificacion introducida por la Cámara de Senadores en la pension de las señoritas Jones.
Apoyado.
Afirmativa.
Señor Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado.
Señor Estrada—Piensa que los asuntos que tiene despachados la Comision de que forma parte deben ser despachados en esta sesion.
Señor Mansilla—Hace mocion para que la Camara se declare en sesion permanente hasta concluir todos estos asuntos. Si no lo hacemos no acabaremos con los asuntos de preferencia.
Apoyado.
Señor Centeno—Pido la palabra.
Senor Presidente—No se puede pedir la palabra tratándose de una mocion indiscutible.
Señor Centeno—Sobre asuntos particulares.
Señor Presidente—Puede hacer mocion en ese sentido despues.
Se vota: afirmativa.
Señor Centeno—Debe empezarse por la órden del dia número 22.
Secretario—Le toca al número 21.
El Secretario empieza á leer.
Señor Malbran—Pido la palabra.
Señor Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado.
Señor Malbran—Hace mocion prra que se trate sobre tablas un asunto sencillo.
Apoyado.
Señor Figueroa—El señor Diputado no se encontraba presente ayer cuando la Cámara resolvió que se tratase en la sesion de hoy puramente de los asuntos particulares. Mañana le tocará al asunto á que se refiere el señor Diputado.
Señor Del Pino—Pido la palabra.
Señor Presidente—Retira su mocion el señor Diputado por Córdoba?
Señor Malbran—Si señor.
Señor Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado por Catamarca.
Señor Del Pino—Debí en la sesion anterior...
Señor Carbonell—Qué está en discusion, señor Presidente?
Señor Del Pino (alzando la voz)—Para que se sancione el despacho que quedó sin sancionar en la sesion anterior.
Señor Gimenez—Voy á apoyar la mocion del señor Diputado por Córdoba.
Señor Presidente—La mocion del señor Diputado por Córdoba ha sido retirada.
Señor Gimenez—No he oido.
Señor Presidente—Sí señor.
Señor Gimenez—La hago yo.
(Se producen interlocuciones).
Señor Mansilla—Pido la palabra sencillamente para decirle al señor Diputado por Santiago del Estero que mi mocion estaba por la Cámara prevista, que se engloben en ella todos los que se quieran. Estamos perdiendo un tiempo que podriamos haber aprovechado en votar toda una órden del dia: todo se podrá votar á su tiempo.
Nuevas interlocuciones sobre si se discute éste ó el otro asunto.
—Se vota la mocion Del Pino.
Afirmativa.
Se sanciona el asunto.
—A la órden del dia...
—La mocion del señor Malbran.
—La habia retirado...
—No la habia retirado.
—Se votará, si se trata libres de derecho los materiales para una línea férrea entre la provincia de Córdoba y la frontera de Santa Fé.
Afirmativa.
Se sanciona.
Señor Presidente (repitiendo por cuarta vez)—Se va á pasar á la órdsn del dia.
El Secretario lee.
Jubilacion al doctor Ramos con 200 $ p. m.
Informa el doctor Araoz.
Se vota y se sanciona.
—Mandar pagar una cuenta al señor... (no se le oye al Secretario).
No informa nadie.
Negativa.
—Pero, ¿por qué no informa ningun miembro de la Comision?
—Ha sido rechazado.
Se producen algunos murmullos.
—Jubilacion con sueldo íntegro al Director de la Penitenciaría.
Informa el doctor Araoz.
Afirmativa.
Señor Solari—Hace mocion de reconsideracion sobre el asunto del señor Theid.
Señor Presidente—Se va á votar.
Afirmativa.
Se pide rectificar.
Negativa.
Sigue la órden del dia.
Permiso á un pensionista militar para residir en el extranjero.
Afirmativa.
Señor Figueroa—El Secretario se ha salteado un asunto.
Secretario—lee:—una condecoracion al señor del Viso teniente de fragata.
Señor Olmedo—Informa.
Se vota.
Afirmativa.
—El Presidente manifiesta que es imposible continuar la sesion retirándose los señores Diputados que forman *quorum*.

Señor Figueroa—El reglamonto prevee el caso.
Señor Presieente (que sigue tocando su boton—Hay número,
Se vota:—afirmativa.
—Jubilacion al mayordomo del Senado con sueldo íntegro.
Informa Bruchman.
Afirmativa.
—Una condecoracion para el señor Coronel Antonio Susini.
Informa Olmedo.
Afirmativa.
Señor Centeno—Corresponde despachar el asunto número 4. El señor Secretario se ha salteado.
Lo ha introducido el Poder Ejecutivo... Una votacion resolverá.
Negativa.
Se ratifica la votacion.
—¡Ah!!
—Negativa.
—Acuérdase á la viuda del señor Costa la tercera parte del sueldo que gozaba el finado.
Informa el doctor Araoz.
Afirmativa.
—Acuérdase permiso á la señora Luisa de Green para residir en el extranjero.
Afirmativa.
—Pension á la viuda del oficial Reyes.
Informa Bruchman.
Afirmativa.
—Acuérdase á la viuda del ex-Contador Argerich una pension de dos terceras partes del sueldo.
Informa Bruchman.
Afirmativa.
—Pension á la señora de Asti.
Informa Bruchman.
—A la señora viuda de Calderon un pension de 40 ps. m|n.
Informa Riquelma.
Afirmativa.
—Jubílase al ordenanza Espinosa.
Informa Bruchman.
Afirmativa.
—Jubílase al guarda de la Capital, don Floro A. Masset.
Informa Riquelma.
Afirmativa.
—Jubilacion al ordenanza de la Contaduria, Pastor Reyes.
Informa Riquelma.
Afirmativa.
(Van marchando á vapor las jubilaciones.)
—Al ordenanza del Ministerio de Hacienda don Felipe Andrade.
Informa Riquelma.
Afirmativa.
—Simon Senra, guarda 1° del Resguardo.
Informa el doctor Araoz.
Afirmativa.
—Saturnino Márques (no aceptar las modificaciones del Senado).
Informa Riquelma.
Queda rechazada la modificacion.
—Pension de la tercera parte á la viuda de don Mauricio Herrera.
Informa el doctor Araoz.
Señor Luro—Désearia saber por qué la Comision no ha puesto como es de costumbre, dos terceras partes del sueldo, tratándose de un empleado que ha desempeñado su puesto mas de veinte y cinco años.
Señor Araoz—Eso es cuando se trata de jubilaciones, y no de pensiones. (*Risas*).
Señor Luro—Me ha dejado sin saber que contestar. Hago mocion para que se ponga dos terceras partes.
Afirmativa.
Se vota.
Afirmativa.
—Jubílase á don Jorge Linch.
Informa Araoz.
Se aprueba en general.
Se lee:—El miembro informante pide que se ponga 240.
Señor Figueroa replica.
Señor Castro—Considera que lo propuesto por el miembro informante puede defraudar al fisco. Ese señor es guarda, y se le quiere jubilar con un sueldo que no le corresponde.
Señor Araoz—Replica y trae como ejemplo la jubilocion del ex-alcaide Gazcon.
Señor Figueroa—Para que se le jubile con el sueldo que tiene actualmente.
Señor Castro—Que se vote como está.
Señor Presidente—Se va á votar tal como lo ha presentado la Comision, sin la modificacion hecha por el miembro informante.
Afirmativa.
—Acuérdase á la viuda del guarda Lopez las dos terceras partes del sueldo íntegro.
Informa el Dr. Araoz.
Afirmativa.
—Jubílase al oficial don Justino de Córdoba.
Informa Riquelme.
Afirmativa.
—Jubilacion á la señora Amelia de Castagnon.
Informa el Dr. Araoz.
Afirmativa.
—Jubilacion á don Manuel Mon.
Informa Riquelme.
Señor Castro—Es pension... no es jubilacion... ya se está jubilando á los empleados quo son, no hay por qué jubilar á los que fueron.
Señor Presidente—Se va á votar.
Secretario—Afirmativa.
Señor Roca (Ataliva)—No hay afirmativa, señor Presidente.
Señor Presidente—Se va á rectificar.
Secretario—Afirmativa.
—Jubílase al Secretario de los Tribunales, don Mariano Gascon.
—Se va á votar.
—Pero qué razon ha tenido la Comision...
—No hay el miembro informante.
—Se va á votar.
Secretario—Afirmativa.
Señor Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.
Los señores Diputados lanzan un:—*¡¡¡Ah!!!*—prolongado.

SECCION AMENA

Marca humana

—Yo tambien, como cada híjo de mujer, tengo derecho de dar tregua al trabajo diario y proporcionarle á mi pobre caletre algunas horas de ocio.

Así pensaba, pocos dias hace, aburrido de esprimir el meollo para entreteneros, lectoras mias, dicho y hecho, todo fué uno; dejé la pluma, me arrellené en mi *volterian* sillon, encendí un *puro* y me puse en abstracion completa do lo qae pasaba á mi alrrededor.

Hubo un tiempo en que envidia me causaba hasta la araña que teje *independiente* su tela sin que *nadie* vaya á pedirle cuenta de su trabajo.

Oh! esto de estar sujeto á la volutad de otro y aun de otros, no ha debido hacerse para el hombre.

Y vénganme ustedes hablando de su libertad, de su independencia y de todos esos dioses *puramente* mitológicos, quienes solo se les vé la *cara* en la *apoteósis* de la farsa...

Pues, como iba diciendo, fumaba con delicia el *puro*, abstraido completamente, pretendiendo dar descanso á mi cerebro; pero como no es posible hacer *todo lo que se quiere*, y como no encontrándose en el último grado de la idiotez el pensamiento trabaja, quieras que no quieras, halléme poseido de la meditacion, y en la *bohardilla* de mi cabeza se improvisó una especie de escenario, donde empezó á representarse la comedia de la vida.

Irradiaba la escèna del fantástico escenario los rayos del sol.

Tras uno, otro panorama se trasmutaba, y pasaban los personajes descritos con vivísimos colores. Allí el hombre soñando por arrancar al creador la *inspiracion* que le infundió su Obra; y como en los teatros de veras pretendiendo el *cómico* dar lecciones al *autor*, llegar á él, nivelarse con él y creerse á veces mas grande que él, sin fijarse en su estúpida soberbia que *el crea* la naturaleza y el *cómico* no hace sino copiarla.

Desde que en el siglo XIII se inventó sl uso de los espejuelos, cada uno mira las cosas al través de sus cristales, como decia Campoamor.

La humanidad suele ser miope ó prevista, segun le convenga.

Pues como iba diciendo, el teatro representaba, como dicen los tramaturgos, dividido, —de un lado un plácido arroyuelo, bogando en él una barquilla, que conducia un *doncel* y una *doncella*.

Platicaban cariñosamente, y sus palabras eran amortigadas por las notas quejumbrosas de una guzla, tañida por los perfilados dedos de la hija de Eva. La guzla cesó, y el éco de un beso perdióse en el espacio. Las candilejas que alumbraban ese cuadro se apagaron.

En el otro, bramaba el indómito mar, y en un buque de quebrados palos, de velas hechas girones, próximo á sumerjírse, bullia un mundo de jente.

Ancianos, hombres jóvenes, mujeres y niñor, revueltos en confuso y atroz babel, ansiaban al arrojarse al mar, que figuraba ser de fuego, asirse de un pedazo de leña y por el que en rabiosa lucha surgia á torrentes la sangre en el pecho del vencido, preñando los aires sus lamentos. El vencedor sentia muerte mas desesperada en los brazos del bravio elemento que lo devoraba como Saturno á sus hijos.

Mas allá se veia al bandido de Atica (Procusto), sosteniendo en las olas su barbaro lecho, donde iban á caer rendidas millares y millares de víctimas.

Júpiter arrojando á Tántalo sobre ese infierno de llamas.

Y mientras que ancianos, hombres jóvenes, niños y mujeres depararecian tras el voraz elemento, Prometeo, en figura de cuerno, arrojaba tambien á millares seres humanos á las embravecidas olas, que los tragaba, como las fauces del monstruo marino millares y millares de pequeños acuáticos.

Aquello tenia el aspecto de la caja de Pándora,

Serpenteando en el oscuro cielo la luz del rayo, pronto se vió la nave despedazada hundirse en el abismo, desapareciendo con ella todo aquel mundo de gente.

Yace el silencio profundo y viene la ténue luz del crépúsculo.

Dormia Platon, mostrando con caracteres de diamantes, su *República*. Las chispas que lanzan esos caracteres me ofuscan.—Allí leo: —«las castas»... «las mujeres serán comunes»... «los hijos se criarán sin conocer á sus padres»... «se prohiben las bellas artes y la poesia»...

—De eso á la vida animal, no hay mas que un paso,—dije.—Como en los tiempos antiguos, apareció un bufon á esplicar el argumento de aquellos primeros cuadros.

Aquel que desapareció primero, era la alegoria del Amor, tal como el hombre de la edad de oro lo comprendia,—único sentimiento imperecedero.

Los de la izquierda titulólos el histrion;—*Barca de las pasiones* navegando sobre el mar de la *ilusion*, acometida por los vientos del *desengaño* y perdida en la espelunca de lo *imposible*.

La abnegacion y la esperanza vislúmbrase tras esa ténue claridad... pero no parece en aquel escenario de la izquierda!

Desaparecieron las *figuras*, cayó el telon, se apagaron todas las candilejas y... concluyó el espectáculo!

Volviendo de mi abstraccion, un pequeño movimiento de duda hizo caer la ceniza de mi *puro*.

Aquella ceniza era el epílogo de la comedia.

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Regalo al Presidente de la República

La Comision encargada de recolectar fondos para comprar un monetario, considerado el primero de Sud-América, á fin de ofrecerlo el 29 del corriente mes al señor Presidente de la República, el dia de su natalico, pide á los amigos que gusten concurrir para este regalo, se sirvan pasar á suscribirse en una segunda lista que se halla en la Redaccion del diario *Sud América*—Bolivar N. 34.

S 17 v 29.

MUNICIPALIDAD

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO

Estando abierto el Registro de Vecindad, se previene que desde el 15 de Setiembre próximo, todos los vecinos están en la obligacion de poner en conocimiento de la Oficina Seccional de Registro de Vecindad el cambio de su respectivo domicilio 24 horas de efectuado bajo la multa de *3 pesos moneda nacional*, en caso de no hacerlo.

Igual multa se impondrá á las personas que se avecindasen en este municipio y no diesen cuenta de ello.

Los dueños de hoteles, casa de huéspedes, conventillos, directores de colegios, establecimientos y casas de beneficencia, elevarán diariamente antes de las 3 de la tarde á la Oficina correspondiente, una planilla en que conste las entradas y salidas de los respectivos establecimientos, bajo la multa de *20 pesos* en caso de no hácerlo,

Para el mejor servicio, se ha dividido el Municipio en igual número de secciones de Registro Civil, estableciéndose en cada una de estas oficinas el registro corresponniente.

Lo Oficina de la Seccion I—Conprendida por las calles Paseo de Julio, Paraguay, Esmeralda, Piedras, Alsina, Sarandí, Méjico y Paseo Colon, en la calle do Rivadavia númeao 49.

La de la Seccion II—Paseo de Julio, Callao, Vicente Lopez, Juncal, Uruguay, San José, Alsina, Piedras, Esmeralda y Paraguay, en la calle de Esmeralda número 484.

La de la Seccion III—Paseo de Julio, Arroyo Maldonado, Rivera, Tucuman, Medrano, Cabrera, Ayacucho, Sarandí, Alsina, San José, Uruguay, Vicente Lopez y Callao, en la calle de Rio Bamba número 313.

La de la Seccion IV—Ayacucho, Cabrera, Limite del Municipio, Venezuela, Boedo, Méjico y Sarandí en la calle de Piedad número 1268.

La de la seccion V Solis, Méjico, Limite del Municipio, Camino del Puente Alsina y Caseros, en la calle Pasco número 399.

La de la seccion VI—Chacabuco, Méjico, Solis y Caseros, en la calle de Comercio 413.

La de la seccion VII—Paseo Colon, Méjico, Chacabuco, Caseros, Bolivar y Almirante Brown, en la calle de Bolivar número 489.

La de la Seccion VIII—Rivera, Almirante Brown, Caseros, Camino de Puente Alsina, Limite del Municipio y Riachuelo, en la Avenida Montes de Oca número 91.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1887.

s 15 v 30 *El Gefe de la Oficina.*

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Sábado 24—Gran concierto del violinista Maurice Dengremont con el concurso de Gustavo Lewita y de 60 profesores, director Ricardo Furlotti.

Teatro Nacional—Compañia Dramatica española, magia y baile—Bajo la direccion del primer actor D. Pedro Rintort.

Juéves 22—La comedia «Perecito, 1ª representacion de «La Gran Via».

Teatro San Martin—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, y acrobática—Director Antonio Pereira.

Juéves 22, funcion.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado «Clenariff» y de las dimensiones que se espresan á continuacion, que ha sido encontrado abandonado y está actualmente depositado en la Receptoria de Rentas Nacionales de la Magdalena, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Eslora 6 m 46 cents, puntal 0 m. 83 cents, manga 1 m. 80.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

Z—s. 16 v. o. 15.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento al Batallon 2 de infanteria de línea, que se encuentra de guarnicion en la ciudad de San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Setiembre 19 de 1887.

I. I.—s 21 v o 19. *El Comisario General*

PRONTO SE INAUGURARA

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras endentes á facilitar la navegacion en el Rio de la lata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguienes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio e la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ulramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aies y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del io Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto e Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero e los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aies y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales rtificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y na profundidad mínima de *cuatro metros ochenta siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas rdinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay asta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien meros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *seenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima e agua que crea poder obtener con las obras que royecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un lano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas ajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales ropuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga bicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de as bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relaionadas con objeptos fijos en la costa y particularnente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada lase de material á extraer, así como su punto de epósito; expresarán con precision el precio por mero cúbico y extraccion y transporte de cada material arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siuientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas útiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de ragado necesario siendo de cuenta de la empresa odos los gastos de personal, reparaciones y consuno, y debiendo devolver dicho tren en condicion de rabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio or unidad de obras á ejecutar un precio por la conervacion de las obras de su construcion y por el ténino de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria el Ministerio del Interior en el papel sellado corresondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas ara mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de epósito que establece la Ley de Obras Públicas en u artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria n presencia de los interesados que concurrán al cto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y cho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas odas.

G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á 21, con los globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

23 DE SETIEMBRE DE 1887

PROGRAMA

1	de		50000 $ m/n.
1	»		5000
3	»	1000	3000
5	»	500	2500
8	»	200	1600
13	»	100	1300
27	»	50	1350
82	»	25	2050
1160	»	20	23200
1300 suertes en 12 millares			$ 90000
Aproximaciones	2 de	750	1500
»	6 de	500	3000
Terminaciones	11 de	500	5500
		Son	$ 10000

Valor del billete entero 10 nacionales ó sea $2 peso el quinto.

Los premios mayores se publican al dia siguiente.

La Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m/n. en garantía de sus premios.

Perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los cascos de dos pailebots que se encuentran á pique en la Boca vieja del Riachuelo, obstruyendo los lugares donde se comienzan las obras del puerto, á fin de que dentro de dicho término procedan a extraerlos del todo, bajo apercibimiento de que en caso contrario la Prefectura lo hará por cuenta de quien corresponda.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*.—Oficial Mayor. XX—a 25 v s 24.

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2º piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
K—s7-vn15. Oficial Mayor

EMPRESA DEL TRAMWAY RURAL

LICITACION

La Empresa del tramwy Rural llama á licitacion para construir las obras de explanacion y movimiento de tierra para la línea de «Capilla» á «Giles».

Las condiciones, planos y demás antecedentes estarán á disposicion de los interesados en la Oficina del Tramway Rural calle Rivadavia 3385 (antes 1489) todos los dias hábiles de las 10 a. m. á las 5 p. m. desde el 15 hasta el 26 del corriente á las 3 p. m. dia y hora en que se abrirán las propuestas de los interesados.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1887.

nº 579 s17 v26.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destiá los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 29.

Setiembre 19 de 1887.

H. H.—s 21 v 30. *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 del corrientes tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de sábanas y fundas con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Setiembre 16 de 1887

A. A v s24 *El Comisario General.*

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
Nº 426 n30 perm.

BANCOS

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............ 2 %.
» » á plazo de 60 dias y arriba ... 5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000.. 1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000.................. 6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante.. 5 »
Id id en oro a 60 dias........................ 3 »
Id id id a 90 dias............................ 3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %. trimestral... . 7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %. ....
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A MAXWELL.
m 1-perm. Secretario.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional.. 3 %.
» particulares á premio........... 5 »
» á oro a la vista.... ... . sin interés
» á 60 dias......................... 2 %.
» á 90 dias .... 3 »

Cobra

Por descuento de letras................... 7 %.
» » pagarés .... 7 »
Por créditos á descubierto................ 10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario,
Mártes 2—Funcion,

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................... » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.............................. 7 %.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias....... ..... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 /

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m

Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.

Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
o 19—perm CÁRLOS M. SCHWEITZER.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente tocando los puntos siguientes: casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Estancia del Pino, Posta Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. X—s13 v o12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Gualeguay á Rosario del Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales. EE s 19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á la Colonia Providencia y Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general GG s 20 v o19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la Estacion Arroyo Corto á Carhué y de este punto á Tuay, pasando por los establecimientos y poblaciones Concepcion, La Merced, El Potrillo Oscuro, Santa Rosa, Establecimiento de los señores Viejobueno, Gil y Manson, Juzgado de Policia, 2ª Seccion Territorios Nacionales y otras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyeoto de tarifr en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Súperior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hrsta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. DD s19 o18

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ferro carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero, el dia 8 de Octubre á las 3 p. m. —Buenos Aires, Setiembre 8 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. T—8 s v o 9

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en cada línea.

1ª línea—Bahia Blanca á Patagones.

2ª línea—Patagones a Fuerte General Roca pasando por China Muerta Choele-Dhoel, Guardia Pringles, General Conesa, Rincon del Palo Kaitaco, Negro Muerto, Fraga, Fragua, San Pablo y Colonia Chimpay.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Los interesados podrán hacer propuestas por cada una de las líneas separadamente ó bien por las dos conjuntamente.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setinmbre 5 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. L—s 5 v o 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Posadas á Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y Establecimiento Primer Misionero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas el dia 7 de Ociubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 8 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso, por la conduccion de las encomiendas postales. R.—s 8 v o 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Córdoba á Cosquin, pasando por las villas de San Javier, Chacarita, Calderon, San Roque, Santa Maria y Rosario.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrara con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. P—s 7 v o 6,

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo siete viajes redondo mensuales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Platael dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde Fraile Muerto á Belle Ville.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 5 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la carrespondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conducion de las encomiendas postales, N—s 6 v o 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde Cañada San Gerónimo al pueblo del Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerías ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtengan el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 5 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. O —s 6 v o 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Humahuaca á Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 26 de Setiembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. E.—s 1ª v 26

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Concordia á la Colonia Federal y La Paz.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario. F —s 1° v 29

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Andrés de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. G. G .—s16 v o 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Colonia Esperanza á Tunas, San Cárlos, San Gerónimo, Santa María, Pilar Humboldt, Cavour, Amelia, Susana, Oluseilas, Rafaela hasta Cabal, Emilia, Florida, Sol de Mayo y San Justo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Setiembre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Ágosto 24 de 1887.-*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. G.—s 1ª v 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante una ño, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Gualeguaychú á Gualeguay.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cnmplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Parana el dia 26 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. B—a 29 v s 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Santa-Fé á Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Vercelli, Alberdi, Jesús Maria, Puerto Gomez, Barrancos, Puerto de Dragon y San Lorenzo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 27 de Setiembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Agosto 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. D—s 1ª v 27,

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Metan al Piquete, tocando en Galpon, Tunal, San Ignacio, Poblacion, La Minga, Leon Pozo y Anita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 8 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1887. -- *T. de Veyga*, Secretario General. S—8 s v o 9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales desde Rosario á Sauce y Cerrillos y el Hinojo pasando por la Comercial de D. José Marquez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 27 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General. C—a29 s27

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 2ª de esta capital (Parroquia de San Miguel) doctor don Luis Filemon Posse, se hace saber á don **Cayetano Guarini** por el término de tres dias de la fecha, que se ha trabado embargo en un terreno de su propiedad, ubicado en la calle de Cuyo entre las de Nueva Granada y Ecuador, á pedido de los señores Canevaro y Haurie, en el juicio que le siguen por cobro de pesos, citándosele al mismo tiempo para que comparezca dentro del mismo término á estar á derecho en este juicio.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1887.—*Miguel Herrera*, Secretario—Talcahuano 89. Nº 582—s. 21 v. 23

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Cárlos Molina Arrotea, se cita con arreglo a lo dispuesto en el art. 115 del Código Civil, al ausente don **Juan B. Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento.—Buenos Aires, setiembre 6 de 1887.—*J. Casabal*, Secretario. Nº. 581—s. 20 v. o 4.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª Seccion doctor don Luis J. Posse se cita, llama y emplaza á **don Francisco A. Wright** para que dentro del término de veinte dias comparezca á este Juzgado á contestar la demanda interpuesta por don Manuel Escudero por cobro de pesos y á constituir domicilio legal, bajo apercimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887.—*Miguel Herrera*, Secretario. -Talcahuano 89. nº 580 s17 vo5.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª Seccion de la Capital (Parroquia de San Miguel) doctor don Luis Filemon Posse se cita al **Sr. Damian Jacue** para que dentro de treinta dias de la fecha comparezca á practicar el reconocimiento de la firma de los documentos de foja 2 y 3 presentados por Dª Feliciana Simpeo de Goñi que dicen Damian Jacué bajo apercicimiento de tenerle por reconocida —Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887. -*Miguel Herrera*, Secretario.—Talcahuano 89. nº 578 s13 v27.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Ana Klein de Macome**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Setiembre 7 de 1887—*Adolfo Lamarque*, Secretario —Oficina, Bolivar 21, Cabildo Nº 577—s 13 o. 13

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Carlos Molina Arrotea, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ana Margarita Hafer de Lopez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Setiembre 1º de 1887.—*Facundo Lamarque*, Secretario. Nº 476-s3 vo2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dª **Maria Dulcino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 474-s 2-vo 1º.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Angela Perez de Arandia** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1887.—*Adolfo Lamarque*. Secretario.—Oficina Bolivar Nº. 21, Cabildo. N 571—a. 25 v s 23

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Garri**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Agosto 21 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 568—a23 vs21